



REPORTE DE PRONUNCIAMIENTO AUTO DE APERTURA || RAD. SOIF- 149- 2023|| MARTIN ALFONSO MEJIA LONDOÑO|| RV

Desde Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Fecha Mié 06/11/2024 8:55

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

Pronunciamiento Auto de Apertura PRF-149-2023 (prf).pdf; ANEXO.pdf; Correo-Martin Alfonso Mejia.pdf;

Buenos días, Dres.

Espero se encuentren bien.

Amablemente informo que el 09 de octubre de 2024, se radicó a través de correo electrónico en la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, pronunciamiento al auto de apertura en representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Encuentren por favor adjunto los documentos, la calificación y la liquidación objetiva.

La contingencia se califica como REMOTA, teniendo presente que la póliza presta cobertura material, pero no temporal, igualmente, todavía no se encuentran elementos materiales probatorios que permitan evidenciar una conducta dolosa o culposa de los funcionarios del Municipio de Calima del Darien.

Teniendo presente nuestra vinculación al proceso, vemos que se hace referencia a la Póliza de Manejo Global Sector Oficial No. 3000353, la cual presta cobertura material, toda vez que ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos y bienes del Estado, causados por servidores públicos (del asegurado) por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, así, el objeto del procedimiento fiscal es la investigación de presuntas irregularidades relacionadas con el incumplimiento de los pagos correspondientes a créditos dentro de los términos fijados por las partes en la vigencia del 2022, por parte del Municipio de Calima del Darién. No obstante, se hace la aclaración de que la cuantía de pérdida es de \$573.794, pero se pacto un deducible de 8% o 1 SMLMV cual de los dos sea mayor; por tanto, el valor de la pérdida se subsume en el deducible de 1 SMLMV. Por otro lado, la póliza no presta cobertura temporal, puesto que se pactó bajo la delimitación temporal de cobertura *descubrimiento*, con un periodo de vigencia desde 06 de octubre de 2022 a 06 de octubre de 2023, así, la comunicación del hallazgo se dio el día 18 de diciembre del 2023 y el auto de apertura fue expedido el día 30 de mayo de 2024, es decir, se tuvo conocimiento del supuesto daño patrimonial y se descubrió el supuesto hecho posteriormente a la vigencia de la póliza de seguro.

Con respecto a la responsabilidad de los funcionarios, no se encuentra hasta el momento prueba de la culpa grave o dolo del alcalde y tesorero del Municipio de Calima del Darien, por tanto, dependerá si se logra acreditar o se aporta pruebas de una conducta dolosa o gravemente culposa de los funcionarios

Liquidación objetiva: se liquida por la suma de \$573.794, que es el monto del presunto detrimento patrimonial.

Atentamente,

**Roger Adrian Villalba Ortega***Abogado Junior*Email: rvillalba@gha.com.co | 301 276 3734Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Enviado:** miércoles, 9 de octubre de 2024 10:01**Para:** procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>**Cc:** Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>**Asunto:** PRONUNCIAMIENTO AUTO DE APERTURA || RAD. SOIF- 149- 2023 || MARTIN ALFONSO MEJIA LONDOÑO || RV

Señores

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE:	SOIF-149-2023
ENTIDAD AFECTADA:	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
PRESTUNTOS RESP.:	MARTIN ALFONSO MEJIA LONDOÑO Y OTROS

TERCERO VINCULADO: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, de manera respetuosa procedo a pronunciarme respecto del auto de apertura No 388 del 30 de mayo de 2024, por medio del cual se abrió un proceso de responsabilidad fiscal y se vinculó a mi representada en virtud de la póliza de **SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL No. 3000353**, vigente del 06 de octubre de 2022 a 06 de octubre de 2023, pronunciamiento que se encuentra adjunto.

Atentamente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No 19.395.114 expedida de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments